Yimi Leonardo Avila Martinez

De: Carmen Liliana Perez Quintero
Enviado el: viernes, 30 de mayo de 2025 9:10 a. m.
Para: Yimi Leonardo Avila Martinez
CC: Hector Edilson Hortua Baquero; Andrea Del Pilar Muñoz Segura; Clara Eugenia Manjarres Lozano; Nelcy Maryuri Garzon Gutierrez; Mercy Paola Amado Acosta; Doris Martinez Suarez; Claudia Milena Navarrete Chavez; Mauricio Garavito Perilla; Ginnet Kamila Becerra Arias
Asunto: RV: Solicitud concepto SGA - Proceso de Contratación "Compraventa de las dotaciones de ley para un funcionario de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2025"

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

Señor
Yimi Leonardo Avila Martínez
División Administrativa y Financiera
Dirección seccional de Impuestos Bogotá
UAE DIAN
Presente

Cordial saludo,

En atención a su solicitud enviada para el objeto contractual ***"Compraventa de las dotaciones de ley para un funcionario de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2025".*** en materia de requisitos ambientales, me permito efectuar las siguientes precisiones:

En relación con el diligenciamiento del numeral 10 – Sistema de Gestión Ambiental del formato FT-ADF-2617 "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN", a continuación, se indica la información aplicable para el citado numeral, asociada al (los) objeto(s) contractual(es) de su consulta. Es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el numeral 5. ASPECTOS GENERALES, subnumeral 3 del documento CT- ADF- 0104 "Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional", el cual indica, entre otros que:

"En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte "Sistema de Gestión Ambiental" del FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición" y de Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad." Las "Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental",

Por tanto, para el objeto contractual de la consulta se relacionan a continuación dichas indicaciones que deben ser INCLUIDAS en el formato FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición" y el respectivo de Estudios Previos:

Objeto contractual	Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental

"Compraventa de las dotaciones de ley para un funcionario de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2025".	Es necesario que el proveedor del servicio cumpla con lo siguiente: • Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Com contractual, con el fin de evitar el uso de documentos impresos. • De ser inminentemente necesario el uso de documentos impreso de un insumo reciclable, biodegradable, libre de químicos blanq azúcar, de acuerdo con la oferta presente en el mercado naciona • Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requier • Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los re del contrato. • El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SG en este se imparten junto con los programas del uso racional del desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades deriv totalidad de las normas ambientales vigentes aplicables al obje deroguen, modifiquen o sustituyan, asumiendo la responsabilidad • Si en el desarrollo de las actividades del contrato se generan res prácticas seguras que garanticen el menor impacto ambiental y, la separación de residuos sólidos en la fuente, lo que implica Resolución 2184 de 2019, por el Ministerio de Ambiente y Desa para residuos ordinarios. En caso de generarse residuos peligros sobre el tema, en todo caso entregando los respectivos certificad

Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad:

Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:

La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo anterior, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).

La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CG-PEC-0001 (Versión 12) adoptó la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o postcontractuales.

Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

Sin otro particular.

Atentamente,

Carmen Liliana Perez Quintero.
cperezq@dian.gov.co
Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Subdirección de Procesos
Nivel central
www.dian.gov.co

Información Pública

De: Yimi Leonardo Avila Martinez <yavilam@dian.gov.co>
Enviado el: viernes, 30 de mayo de 2025 8:24 a. m.
Para: Hector Edilson Hortua Baquero <hhortuab@dian.gov.co>; gestionambiental <gestionambiental@dian.gov.co>; gestioncalidad <gestioncalidad@dian.gov.co>
CC: Carmen Liliana Perez Quintero <cperezq@dian.gov.co>; Nelcy Maryuri Garzon Gutierrez <mgarzong@dian.gov.co>; Clara Eugenia Manjarres Lozano <cmanjarresl@dian.gov.co>; Doris Martinez Suarez <dmartinezs2@dian.gov.co>; Claudia Milena Navarrete Chavez <cnavarretech@dian.gov.co>; Mauricio Garavito Perilla <mgaravitop@dian.gov.co>; Ginnet Kamila Becerra Arias <gbecerraa@dian.gov.co>
Asunto: Solicitud concepto SGA - Proceso de Contratación "Compraventa de las dotaciones de ley para un funcionario de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2025"

Bogotá D.C., mayo 30 de 2025

Doctor
HÉCTOR EDILSON HORTUA BAQUERO
Jefe Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales
DIAN Nivel Central

Estimado Doctor Hortua,

La Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá se encuentra adelantando el proceso contractual con el objeto **"Compraventa de las dotaciones de ley para un funcionario de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2025"**. Por lo anterior y conforme a lo solicitado en el Formato FT-FI-2617 "Solicitud de Adquisición", amablemente solicitamos el concepto de la Coordinación de Organización y Gestión Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales de la DIAN, "<De forma previa al diligenciamiento del presente formato debe consultar a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos o a la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad de la

Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales, los aspectos y el impacto ambiental que genera el tipo de bien o servicio a adquirir>", aspectos a considerar sobre las obligaciones contractuales frente al sistema de gestión ambiental para el presente proceso.

Atentamente,

Yimi Leonardo Avila Martínez
yavilam@dian.gov.co
Gestor II
División Administrativa y Financiera
Dirección seccional de Impuestos Bogotá
Carrera 6 No. 15-32 Piso 13 Antiguo Edificio BCH
www.dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Información Pública

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"